

MINUTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN A LAS 18:36 HRS. DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2012 Y CONCLUIDA A LAS 14:31 HRS. DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE 2012, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:

LIC. ALEJANDRO ALFREDO REYES RODRÍGUEZ, Director de Gestión y Desarrollo Estratégico, Suplente del Presidente del Comité de Información; **LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA**, Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace; **LIC. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALVARADO**, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información; y, el **LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN**, Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Secretario Técnico del Comité de Información.

1.- Declaración de inicio de la Sesión.

El Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez, en su calidad de Presidente Suplente del Comité de Información, avaló el inicio de la Sesión que se llevó a cabo de manera electrónica.

2.- Desarrollo de la Sesión.

2.1.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 14 de diciembre de 2012 a las 18:36 hrs. la siguiente información:

*“Respetables miembros del Comité de Información del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se presenta a Ustedes la carpeta de la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Información**, que se llevará de forma electrónica, para que resuelvan en consecuencia respecto a las respuestas a la consulta No. 1236000025212 que emiten las Direcciones Generales de Jurídica y de Enlace Institucional, y de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección de Tecnologías de la Información.*

“Solicitud ciudadana No. 1236000025212:

“Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Acceso a la información, hago una solicitud de información, la cual se encuentra en archivo adjunto.”

“Nota: La fecha límite para dar respuesta es el día lunes 07 de enero de 2013 a las 18:00 horas”.

2.2.- El Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 17 de diciembre de 2012 a las 16:30 hrs. el siguiente pronunciamiento.

“Respetables miembros del Comité de Información del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en mi carácter de Presidente Suplente, una vez leído el contenido de la respuesta emitida por la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional se emite el voto a favor de la contestación expresada por ésta última”.

2.3.- El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 19 de diciembre de 2012 a las 12:41 hrs. el siguiente pronunciamiento.

“Distinguidos miembros del Comité de Información del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, una vez analizada la carpeta correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Información, se emite voto a favor de la respuesta emitida por la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional.

2.4.- La Lic. María de Lourdes Zamora Espinosa, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 19 de diciembre de 2012 a las 14:31 hrs. el siguiente pronunciamiento:

*“En relación a la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Información del 2012, que se realiza de manera electrónica, para dar respuesta a la consulta ciudadana No. 1236000025212, se comenta lo siguiente, una vez revisadas las respuestas que emiten las Direcciones Generales de Jurídica y de Enlace Institucional, de Recursos Materiales y Servicios Generales y finalmente de la Dirección de Tecnologías de la Información, mediante Oficios: D.J.205.000.00.1619/12, 233 000 00/3524/2012 y 230 200 00 631 12 respectivamente, **se emite voto aprobatorio** para que se de respuesta en el siguiente sentido, **negativa por ser reservada**, conforme al artículo 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en razón de que su difusión puede causar serio perjuicio a las estrategias procesales de este Organismo, mientras las resoluciones no causen estado.”*

ACUERDO TOMADO

ACUERDO 01 26a. Extra. C.I. 2012: El Comité de Información del Sistema Nacional DIF; en relación a la consulta ciudadana No. 1236000025212 con fundamento en artículo 13 fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental determina.

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos, confirmar la clasificación de la información reservada requerida al tenor de la solicitud No. 1236000025212, en virtud de los antecedentes señalados por la Dirección de Tecnologías de la Información mediante oficio No. 230 200 00 63/12 de fecha 07 de diciembre de 2012 y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales mediante oficio No. 233 000 00/3524/2012 de fecha 14 de diciembre de 2012 y en virtud de los fundamentos y razonamientos sustentados por la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional mediante oficio No. 205.000.00.1619/12 de fecha 14 de diciembre de 2012.

SEGUNDO. Notifíquese.

El Presidente Suplente dio por terminada la Sesión a las 14:31 hrs. el día 19 de diciembre de 2012, fecha y hora que corresponden con el último voto recibido por correo electrónico.



